

Nota

Número:
Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 042-2024 materiales para construir cestos de basura- Expediente Electrónico EX-2024-00009567MUNICRESPO-SUM#SEHP
A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP),
Con Copia A:
De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 042/2024, referido a la adquisición de materiales para construir cestos de basura, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 23 de Abril de 2024, habiéndose presentado únicamente la firmas"LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9".

Que por Decreto Nº 1767/2024 de fecha 18 de Abril de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, recomendando adjudicar los ítems del 1) al 11) a la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9" por valor total de Tres Millones Ciento siete Mil Novecientos Sesenta y un Pesos con 72/100 (\$ 3.107.961,72), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL <u>DECRETA:</u>

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 042/2024.

Art. 2º.-Adjudícase el Concurso de Precios Nº 042/2024, en la forma que se indica:

A la firma "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA., CUIT: 33-50404708-9":

ITEM	DETALLE DEL ARTÍCULO	CANT	\$ UNIT	\$ TOTAL
1	Caño laminado 80x80x2mm x mts	50	\$ 11.073,70	\$ 553.685,00
2	Planchuela 3/16 x 1 1/4 x kg	100	\$ 2.063,98	\$ 206.398,00
3	Planchuela 1/8 x 1 x kg	60	\$ 2.275,00	\$ 136.500,00
4	Planchuela 3/16 x 1/2 x kg	60	\$ 3.336,45	\$ 200.187,00

5	Planchuela 1/8 x 2 x kg	57,32	\$ 2.577,35	\$ 147.733,70
6	Planchuela 3/16 x 1 x kg	20,34	\$ 2.122,10	\$ 43.163,51
7	Metal desplegado 270-16-20 H 1x mts	⁽³ 10	\$ 46.646,75	\$ 466.467,50
8	Bulones cab.exagonal 9,5x25mm	30	\$ 270,70	\$ 8.121,00
9	Tuerca 3/8 x unidad	30	\$ 61,00	\$ 1.830,00
10	Hierro nervado 8 mm x 12 mts	5	\$ 8.362,20	\$ 41.811,00
11	Chapa perforada trebol/red. 1x2 r 0,9mm	^{nt} 20	\$ 65.103,25	\$ 1.302.065,00
			TOTAL	\$ 3.107.961,72

Lo que hace un total general de Tres Millones Ciento siete Mil Novecientos Sesenta y un Pesos con 72/100 (\$ 3.107.961,72).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

<u>Art. 3º.-</u>Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

<u>Art.4º.-:</u> Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04-Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.6º.-</u> Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

<u>Art.7º.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.